



5. PERMISO DE APROVECHAMIENTO DE PLANTACIONES FORESTALES DEL ESTADO

5.1. Aprovechamiento de plantaciones forestales del Estado por administración directa o delegada

Los bosques pertenecientes al Patrimonio Forestal del Estado podrán ser aprovechados por administración directa del Ministerio de Ambiente, o delegada por este, mediante convenios con organizaciones, empresas públicas y privadas en plantaciones forestales del Estado (Art. 27 Ley Forestal).

Para el aprovechamiento de plantaciones forestales del Estado, mediante administración directa o delegada, el Ministerio de Ambiente deberá realizar el inventario forestal y el plan de manejo ajustados a los objetivos y propósitos de la plantación. Los convenios que se celebren con organizaciones y empresas públicas o privadas, deberán basarse en el inventario y plan de manejo forestal (Art. 51).

PRIMERA FASE

Requisitos para evaluación previa:

1. Solicitud en papel normal, dirigida al Ministro del Ministerio de Ambiente.
2. Certificado de inscripción en el Registro Forestal.
3. Certificado de vigencia, existencia y representación legal, si es persona jurídica o copia de la cédula si es persona natural.
4. Paz y Salvo Municipal y del Ministerio de Ambiente.
5. Mapa del área solicitada con la respectiva descripción de límites

SEGUNDA FASE

6. Visto bueno de viabilidad de la dirección de áreas protegidas y biodiversidad (DIAPYB), en caso de ser requerido.
7. Inventario y Plan de Manejo de la plantación solicitada, elaborado por un profesional idóneo y con Registro Forestal, tomando como referencia las normativas para la elaboración y presentación de estos documentos técnicos.
8. Análisis económico y financiero de la actividad
9. Demostrar capacidad técnica operativa y financiera de capital para el aprovechamiento del bosque, su respectivo manejo y reforestación: Estado de cuenta banca bancaria, carta de crédito, última declaración de renta ante la DGI.
10. Contratación de profesionales idóneos en ciencias forestales

11. Pago de inspección de verificación del Inventario, Plan de Manejo
12. Informes técnicos presentados por la Regional respectiva del Ministerio de Ambiente, de la verificación en campo, análisis y recomendaciones de los documentos presentados.

TERCERA FASE

13. Pagar fianza de cumplimiento de B/. 2, 000.00 (Nota: Ing. Arcenio González Q.)
14. Presentación del plan operativo Anual.
15. Solicitud de aprobación del PAC.

Procedimiento para convenio de aprovechamiento de plantaciones forestales del Estado

RESPONSABLE	PASOS DEL PROCEDIMIENTO
PRIMERA FASE	
Usuario	<ol style="list-style-type: none"> Solicita convenio de aprovechamiento forestal <ol style="list-style-type: none"> Se presenta en la secretaria general del Ministerio de Ambiente para solicitar convenio de aprovechamiento forestal
Secretaría en dirección general	<ol style="list-style-type: none"> Recibe
Director regional	<ol style="list-style-type: none"> Recibe los documentos y envía a departamento técnico
Jefe sección forestal	<ol style="list-style-type: none"> Recibe y asigna técnico
Técnico sección forestal	<ol style="list-style-type: none"> Realiza verificación previa del área de aprovechamiento. Superficie, linderos, y otros documentos.
Técnico sección forestal	<ol style="list-style-type: none"> Envía a DIFOR
Director DIFOR	<ol style="list-style-type: none"> Recibe y envía a departamento de plantaciones forestales comerciales
Departamento de plantaciones forestales comerciales DIFOR	<ol style="list-style-type: none"> Recibe y envía mediante nota a Departamento de Información Ambiental DIAM.

RESPONSABLE	PASOS DEL PROCEDIMIENTO
Departamento de información ambiental	9. Realiza verificación en oficina usando el mapa de cobertura boscosa 2021. Elabora mapa temático con los requerimientos de DIFOR. Uso del suelo, traslapes, linderos.
Departamento de plantaciones forestales comerciales DIFOR	10. Recibe con visto bueno o con observaciones.
Técnico sección forestal Dirección regional	11. Informa al usuario que puede elaborar plan de manejo.
SEGUNDA FASE	
Usuario	12. Elabora plan de manejo siguiendo lineamientos del requisito número 7.
Usuario	13. Presenta requisitos completos para convenio de aprovechamiento.
Técnico sección forestal	14. Recibe y verifica cumplimiento de los requisitos 14.1. ¿Cumple con los requisitos? Si. Continúa con actividad 15 No. Solicita correcciones y regresa a la actividad 13.

RESPONSABLE	PASOS DEL PROCEDIMIENTO
Técnico sección forestal	<p>15. Asigna departamento técnico</p> <p>B/. 3.00 por emisión de paz y salvo (Art. 1. Resolución No. AG-0213-2003. De 26 de mayo de 2003)</p> <p>B/. 50.00 pago por servicios técnicos</p>
Usuario	<p>16. Realiza deposito a la Cuenta No. 010000163794 del Banco Nacional a nombre de Ministerio de Ambiente-Fondo de ingresos (Art. 24. Resolución DM-0068-2018. De 27 de febrero de 2018).</p>
Departamento de administración y finanzas, sección de tesorería	<p>17. Emite paz y salvo y recibo de pago.</p>
Técnico Sección forestal	<p>18. Realiza inspección y verificación de campo.</p> <p>18.1. ¿La solicitud cumple con las normas?</p> <p>Si. Continúa con actividad 20.</p> <p>No. Continúa con actividad 19.</p>
Técnico Sección forestal	<p>19. Notifica al usuario y solicita correcciones.</p> <p>19.1. ¿El usuario resuelve correcciones?</p> <p>Si. Continúa con actividad 20.</p> <p>No. Informa al usuario que la solicitud caducará después de tres meses de acuerdo al artículo 161 de la Ley 38 de 31 de julio de 2000.</p>

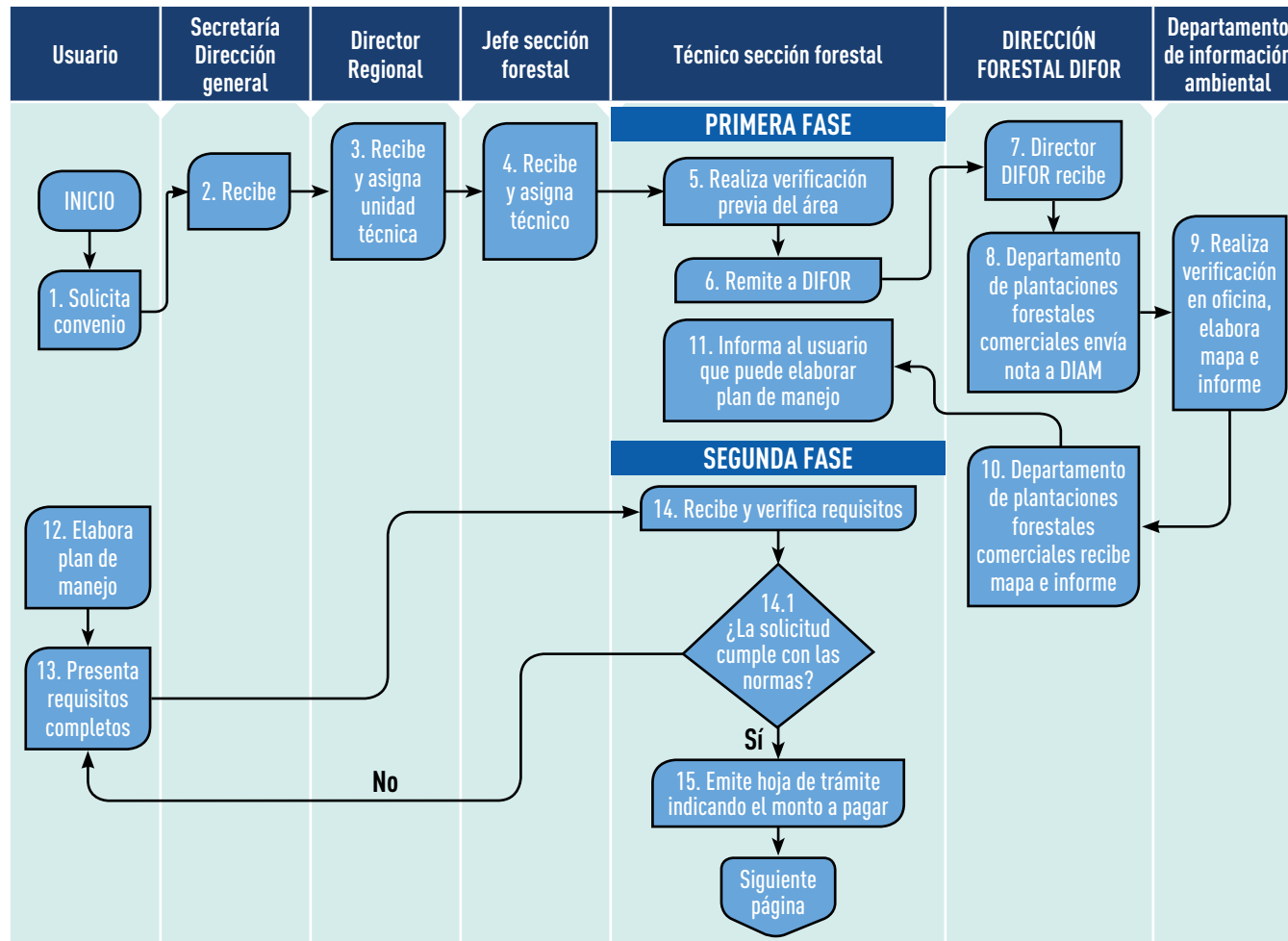
RESPONSABLE	PASOS DEL PROCEDIMIENTO
Técnico Sección forestal	20. Elabora informe técnico sustentativo de aprobación del plan de manejo y se elabora borrador de resolución.
Director regional	21. Firma resolución de aprobación de plan de manejo.
Técnico Sección forestal	22. Notifica al usuario. Envía a DIFOR.
Director DIFOR	23. Recibe y asigna departamento técnico.
Jefe departamento de plantaciones forestales comerciales	24. Asigna técnico.
Personal técnico departamento de plantaciones forestales comerciales	25. Elabora borrador de convenio de aprovechamiento de plantaciones forestales del Estado.
Secretaría general	26. Recibe y envía solicitud de evaluación de convenio a Oficina de Cooperación Internacional.
Oficina de Cooperación Internacional	27. Recibe y evalúa viabilidad del convenio en coordinación con la unidad técnica responsable
Despacho superior	28. Recibe, firma y lo envía a la Oficina de Cooperación Internacional

RESPONSABLE	PASOS DEL PROCEDIMIENTO
Oficina de Cooperación Internacional	29. Recibe y coordina acto de firmas del usuario.
Oficina de Cooperación Internacional	30. Elabora nota de solicitud de refrendo y envía a la contraloría del Ministerio de Ambiente
Contraloría general del ministerio de Ambiente	31. Revisa y solicita refrendo a contraloría General de la República.
Contraloría General de la República	32. Revisan y refrendan convenio
Contraloría general del ministerio de Ambiente	33. Recibe y envía a la Oficina de Cooperación Internacional.
Oficina de Cooperación Internacional	34. Recibe y envía a DIFOR.
Personal técnico Departamento de plantaciones forestales comerciales	35. Notifica al usuario. Se le entrega copia autenticada del convenio de aprovechamiento

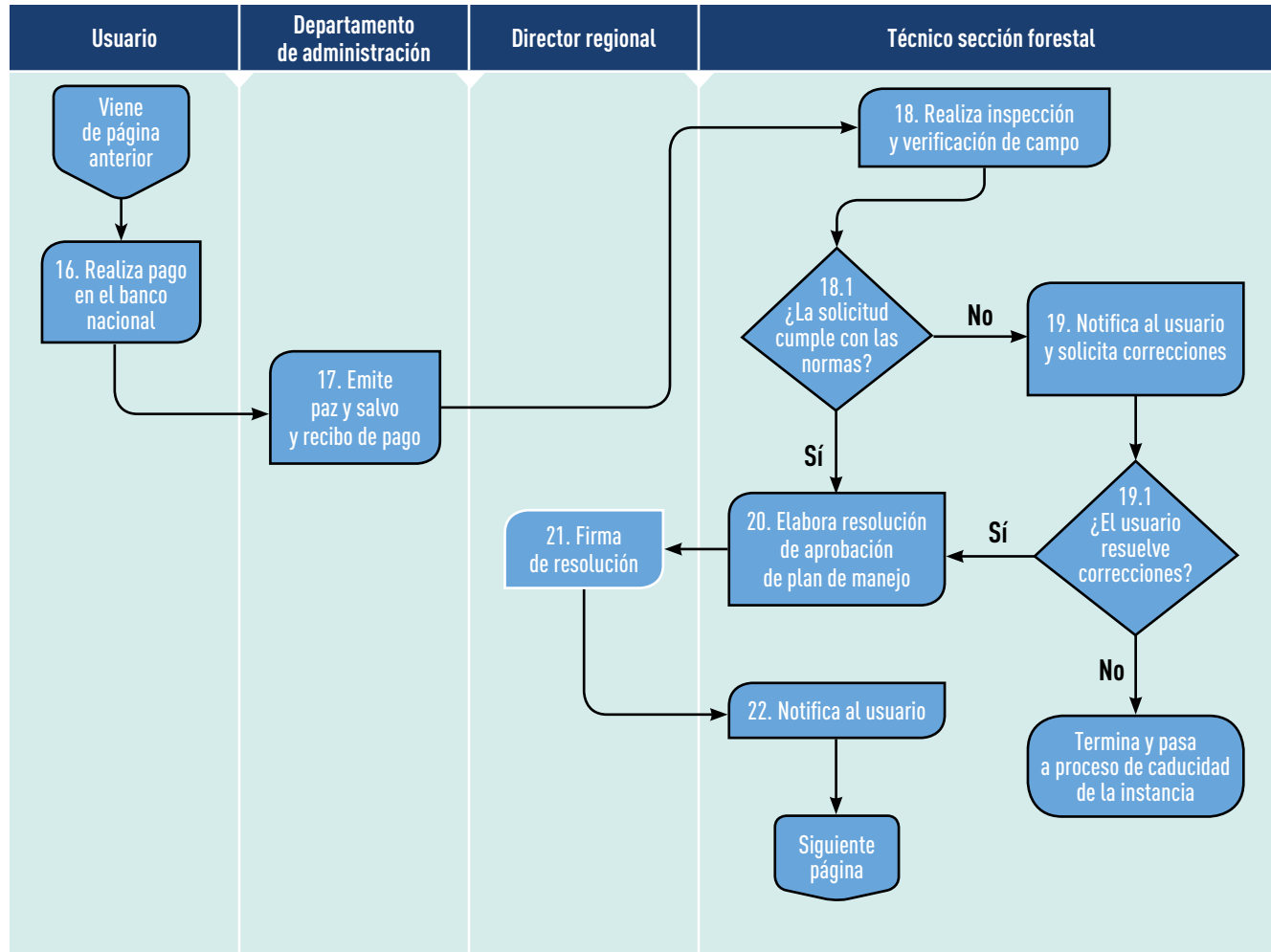
RESPONSABLE	PASOS DEL PROCEDIMIENTO
TERCERA FASE	
Técnico de la sección forestal en Regional	36. Solicita fianza de cumplimiento.
Usuario	37. Paga fianza de cumplimiento en el banco.
Usuario	38. Presenta POA y documento de fianza de cumplimiento.
Técnico de la sección forestal en Regional	39. Verifica en campo, elabora informe técnico.
Técnico de la sección forestal en Regional	40. Elaborar borrador de resolución de aprobación de POA.
Oficina de asesoría legal	41. Revisa resolución.
Director regional	42. Firma resolución.
Departamento de plantaciones forestales comerciales DIFOR	43. Recibe resolución de POA, hace informe técnico y elabora borrador de resolución de PAC.
Oficina de asesoría legal	44. Revisa resolución de PAC.
Director DIFOR	45. Firma resolución de PAC.
Técnico de la sección forestal en Regional	46. Notifica al usuario.
	TERMINA PROCEDIMIENTO

Nota: La solicitud inicial se puede recibir en la dirección forestal (en el departamento de plantaciones forestales) y se envía a la dirección regional para iniciar el proceso de revisión completo.

Procedimiento aprovechamiento de plantaciones forestales del Estado.



Procedimiento aprovechamiento de plantaciones forestales del Estado. Continuación.



Procedimiento aprovechamiento de plantaciones forestales del Estado. Continuación.

